

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

844 SIMOSA OIL TOOL S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GILROK S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que los socios de las sociedades SIMOSA OIL TOOL S.L. y GILROK S.L., acordaron por unanimidad, en idéntica fecha, 19 de febrero de 2024, aprobar la fusión por absorción de la sociedad GILROK S.L. (como Sociedad Absorbida) por parte de SIMOSA OIL TOOL S.L. (como Sociedad Absorbente), por medio de la transmisión en bloque de todo el patrimonio de las sociedades absorbida a la sociedad absorbente, previa disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y sin ampliación de capital social de la Sociedad Absorbente.

Todo lo anterior conforme al proyecto común de fusión de las sociedades SIMOSA OIL TOOL S.L. y GILROK S.L. de fecha 15 de febrero de 2024, suscrito por la totalidad de los miembros de los Órganos de Administración de las sociedades participantes en la operación de fusión, y los balances de fusión de dichas sociedades, cerrados a fecha 29 de febrero de 2024, debidamente aprobados por las Juntas Generales de las respectivas sociedades.

Se hace constar expresamente, a los efectos de los previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, el derecho de los accionistas, socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los Balances de Fusión, todo lo cual se encuentra a su disposición, en el domicilio social respectivo de cada una de las sociedades que se fusionan, teniendo los accionistas, socios y acreedores igualmente el derecho a obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, los acreedores de las sociedades participantes en las operaciones de fusión podrán oponerse a los acuerdos de fusión adoptados por dichas sociedades durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Bilbao, 8 de marzo de 2024.- Administrador Único de las mercantiles Simosa Oil Tool S.L. y Gilrok S.L, D. Daniel Raimundo Gil Arechederra.

ID: A240010903-1